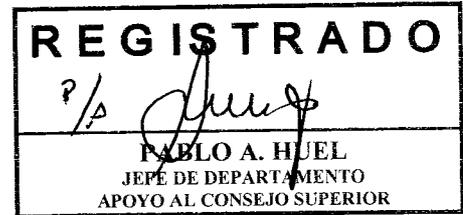




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución Nº 103/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por la Ordenanza Nº 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1481 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás y ha emitido una opinión favorable.

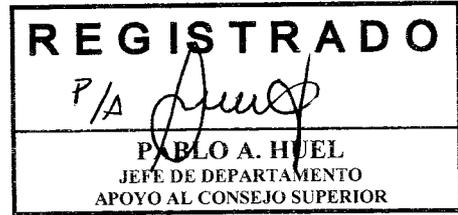
Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1481, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 580/2018

UTN
djo
mcp
sr

[Signature]  
 Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
 RECTOR

[Signature]  
 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 580/2018

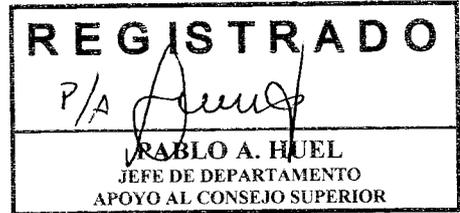
**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS  
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
- CICLO DE LICENCIATURA -**

**1.- COORDINADORES DE LA CARRERA**

- Alejandro Daniel SPIEGEL
  - Doctor en Ciencias de la Educación (UBA)
  - Magister en Ciencias Sociales con Orientación en Educación (FLACSO)
  - Contador Público Nacional (UNR)
  - Analista de Sistemas (CIR. Instituto incorporado a la Enseñanza Oficial, ME Prov. de Santa Fe)
  
- Lucía Carlota SACCO
  - Magister en Docencia Universitaria (UTN)
  - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
  - Especialista Docente en Educación y TIC (INFD, ME)
  - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)
  - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- 
- Alejandro Daniel SPIEGEL
  - Lucía Carlota SACCO
  - Humberto Manuel MAGNASCO
    - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
    - Posgrado en Siderurgia (IAS)
    - Bachiller en Filosofía y Teología (UCA)
    - Ingeniero Electricista (UNR)



Jorge Eduardo NORO

- Doctor en Educación (UCSF)
- Especialista en Filosofía (UNR)
- Profesor Universitario en Letras (UCSF)

Carlos Víctor ROMERO

- Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Educación y Nuevas Tecnologías (FLASCO)
- Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
- Ingeniero Electricista (UTN)

Carolina Noemí LISTRANI

- Master in Business Administration. Especialidad en Gestión de Recursos Humanos (UNR)
- Postítulo de Formación Docente (ISFDyT "San Nicolás de Bari")
- Licenciada en Ciencia Política (UNR)

Carlos Félix MAGA

- Postítulo de Formación Docente (ISFyCD, Federación de Educadores Bonaerenses. Niveles EGB, Polimodal y Superior)
- Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
- Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados (ISFT N° 38, San Nicolás DGEyC, Prov. de Buenos Aires)

María Eugenia RODRÍGUEZ

- Magister en Docencia Universitaria (UTN)
- Especialista Superior en Investigación Educativa (UNR)
- Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
- Licenciada en Educación, Orientación en Diseño, Orientación y Coordinación de la Enseñanza (UNQ)
- Profesora Nacional en Filosofía, Psicología y Pedagogía (I.N.E.S)